COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

Bogotá D.C, 01 de Marzo de 2025.

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA.
Supervisor Contrato de Vigilancia.
Subdirección Administrativa y Financiera.
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
Ciudad.

REF: **CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES No 62**

SC-CER-325105

SC-CER-150851

SC-CER-321284

SP-CER-878406

COLBOG 00944-1-2

GS 313

Respetado Doctor:

En mi calidad de representante Legal del contrato No 9477 del 10 de Diciembre del 2024 cuyo Objeto "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR." GRUPO N. 2, me permito informar que **COSERVIPP LTDA** certifica el cumplimiento de la siguiente obligación contractual durante el periodo del 01 al 28 de Febrero:

62	En caso que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.

Atentamente,

HERVER CARO NIÑO
Coordinador de Contrato
Coserviipp Ltda.

FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ.
Representante Legal.
Coserviipp Ltda.